

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA, pone de conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio / Inmueble / Área m2 / Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de Saneamiento
1,795.764 m2 / Centro Poblado Jicate, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	No inscrito	Establecimiento de Salud I-2 Jicate	Anotación preventiva - Inmatriculación con afectación en uso.
6,364.4736 m2 / Centro Poblado Sondor, Distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	No inscrito	Establecimiento de Salud I-3 Sondor	Anotación preventiva – Independización de Partida Electrónica N° 004131770

Piura, 11 de mayo del 2023



Myrian Fiestas Mogollon

Med. MYRIAN FIESTAS MOGOLLON
Directora Regional de Salud Piura

